

OVER DORADO CARDONA

**Integrante del Comité Ejecutivo
FECODE**



INFORME Nro. (18)

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

FECODE-DDHH

(Bogota, junio 18 de 2014)

<http://www.overdorado.com/>
www.facebook.com/overdorado
<http://twitter.com/@OverDoradoC>

PRESENTACION

En la coyuntura política Colombiana debemos persistir en la unidad del movimiento social y popular y en la búsqueda paz con justicia social

Algunos datos en las elecciones presidenciales segunda vuelta:

INFORMACION GENERAL	NUMEROS	PORCENTAJE
Potencial sufragantes	32.975.158	100%
Mesas instaladas	89.391	
Mesas informadas	89.391	100%
Total sufragantes	15.794.940	47.89%
Votos por candidatos	14.721.987	95,96%
Votos en blanco	619.396	4,03%
Votos válidos	15.341.383	97,12%
Votos nulos	403.405	2,55%
Votos no marcados	50.152	0,31%
Juan Manuel Santos Calderón – “Unidad Nacional”-	7.816.986	50,95%
Óscar Iván Zuluaga – “Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande” -	6.905.001	45,00%

Bibliografía: http://www.registraduria.gov.co/99PR2/DPR9999999_L1.htm

Consideraciones generales:

Los votos por el neoliberalismo, el proimperialismo y la tendencia fascista en Colombia –Zuluaga y Santos – sumaron 14.721.987; los votos de los inconformes y protesta sumaron: 1.072.923 –Votos en blanco, Votos nulos y votos no marcados- y la abstención esta en aproximadamente 17.200.000, para un total de votos protesta de 18.272.923.

Podríamos hacernos la pregunta: ¿El pueblo o la mayoría del pueblo eligió a JM Santos? ¿ Es legal y legítimo el gobierno de JM Santos? Las respuestas deben de ser concretas y claras, para que los medios de comunicación y los voceros de los partidos burgueses y de algunos sectores “de Izquierda” NO sigan mintiendo, hagan demagogia y proyecten sobre verdades a medias. Juan Manuel Santos podría considerarse un gobierno legal pero NO legítimo. Este gobierno neoliberal, solo obtuvo del electorado 23.7% de los votos.

El juego de palabras de quienes llamaron a votar por el neoliberalismo, caló en una parte del electorado, pues, algunos lo hicieron contra Zuluaga-Uribe porque le tenían "miedo" y por ese motivo apoyaron la opción de Santos.

Es una de nuestras tareas, profundizar sobre la tendencia fascista y el fascismo en Colombia, nos debe permitir en el movimiento social y popular, afinar debates y posiciones que nos lleven desarrollar propuestas para la democratización de nuestra sociedad. Es de resaltar, que en Colombia haya una parte que repudie al fascista de Uribe, pero al mismo tiempo debemos trabajar para que se ubique y se logre ganar en quienes votaron en contra de Zuluaga-Uribe, para que se rechace también al facho Santos –Con comportamiento más finos y delicados", pero que van hacia el fascismo-. Santos es un facho, que "encanta serpientes" y algunos le creyeron en este proceso, y lo más grave es que conscientemente llamaron a votar por él. Ya, el pueblo colombiano lo tuvo 4 años como Presidente y sabe que "agua lo va a mojar".

La lucha por la paz con justicia social, estuvo al orden del día en esta coyuntura electoral, pero, con en focos y puntos de vistas diferentes. La paz, que hoy el gobierno Santos viene proponiendo, está en abierta contradicción con la paz que el pueblo requiere, entre otras, por la aplicación a fondo del neoliberalismo por parte del Congreso de la Republica, el gobierno nacional y los demás poderes del Estado, los cuales no dan tregua.

Quienes quieren construir frente por la Paz con Juan Manuel Santos, la oligarquía y su burguesía Nal, no solo se equivocan, sino que engañan a la gente y por su puesto se **oponen** a la unidad del campo popular. La "paz" Juan Manuel Santos es La Paz de los sepulcros, de la rendición y entrega incondicional. Otros, que somos la mayoría, estamos por La paz con justicia social: Democracia, bienestar y soberanía.

Los resultados electorales, nos permiten proyectar un nuevo mapa político en Colombia, en donde se agruparan o reagruparan los sectores sociales y populares que están realmente por los cambios sociales y aquellas que están por aupar el estatus quo, los que quieren apoyar y colaborar con el gobierno Santos. Las diferencias se reflejaran en la lucha de clases, producto de la crisis económica y política y las salidas e intereses que están en juego.

La construcción de un frente político amplio por la democracia y la paz con justicia social y para confrontar el gobierno de Santos, pasa por seguir trabajando por la oposición no solo a este gobierno sino al régimen, contra el modelo económico neoliberal y el proceso de fascistización. Pasa además, la lucha por un gobierno democrático y la lucha por la Asamblea Nacional Constituyente, que comience a generar los cambios profundos que requiere nuestro país.

Estamos en las organizaciones sociales y populares y a eso nos debemos.

ODC.

.....

El informe Nro 18, tiene los siguientes temas centrales:

- Presentación.
- 1. **COMO VAN LOS ACUERDOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL JUAN MANUEL SANTOS – REELEGIDO POR UN PERIODO DE 4 AÑOS MAS- Y FECODE.**
 - 1.1. MEN, Circular Nro 15 del 20 de mayo de 2014. Dirigidas a las Entidades Territoriales Certificadas en Educacion. Asunto: Acuerdo con FECODE. Firmada por Julio Salvador Alandete Arroyo, Viceministro de Educacion.
 - 1.2. Respuesta de FECODE al MEN, por la Circular Nro 15 del 20 de mayo de 2014. Respuesta que se da el día 16 de junio de 2014.
 - 1.3. MEN, Circular Nro 20 del 12 de junio de 2014, dirigidas a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación. Asunto: Pago de Prima de Servicios Personal Docente y Directivo Docente 2014 Firmada por Julio Salvador Alandete Arroyo, Viceministro de Educación.
 - 1.4. Respuesta de FECODE al MEN, por la Circular Nro 20 del 12 de junio de 2014. Respuesta que se da el día 16 de junio de 2014.

CONSIDERACION 1.

CONSIDERACION 2.

ODC.

1. COMO VAN LOS ACUERDOS ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL JUAN MANUEL SANTOS – REELEGIDO POR UN PERIODO DE 4 AÑOS MAS- Y FECODE.

Como integrante del CE FECODE entrego los elementos necesarios para que ustedes compañeros-as- maestros y trabajadores de la educación tengan argumentos suficientes, para entender cual debe ser nuestro comportamiento frente al gobierno reelegido con aproximadamente 7.816.986 votos de un total de 32. 975.158 del potencial de sufragantes. Por supuesto, dare algunas consideraciones al respecto.

1.1. MEN, Circular Nro 15 del 20 de mayo de 2014. Dirigidas a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación. Asunto: Acuerdo con FECODE. Firmada por Julio Salvador Alandete Arroyo, Viceministro de Educación.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR No. 15

**PARA : SECRETARIAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES
TERRITORIALES CERTIFICADAS EN EDUCACIÓN.**

**DE : JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media**

ASUNTO : ACUERDOS CON FECODE

FECHA : 20 DE MAYO DE 2014

Adjunto a la presente estamos enviando el Acta de Acuerdo suscrita con FECODE y sobre la misma queremos resaltar lo siguiente:

Tema Evaluación de Docentes

El Ministerio de Educación Nacional aplicará en el año 2014 la evaluación de competencias para ascenso y reubicación, convocada desde el 27 de diciembre de 2013 mediante Resolución 18974 y que fue modificada por la Resolución 6030 del 30 de abril del presente año, con relación a los tiempos del proceso.

Igualmente el Ministerio de Educación Nacional y FECODE acordaron conformar una comisión que durante dos meses del presente año trabaje en una propuesta para establecer, a partir de 2015, un nuevo modelo para ascenso y reubicación de los docentes, que permita mejorar la evaluación, hacerla pertinente, multidimensional, acorde con las mejores prácticas y con el fin último de mejorar la calidad educativa en nuestro país.

De haber consenso en la comisión, que es lo que esperamos, en el año 2014 se presentará un proyecto de ley para cambiar el actual sistema para el ascenso y la reubicación del nivel salarial de los maestros.

Y de no haber consenso, se continuará aplicando el modelo de evaluación actual, en tanto el acuerdo firmado no puede derogar la legislación vigente.

La evaluación docente ha sido y debe seguir siendo un requisito fundamental si queremos avanzar en el mejoramiento de la calidad de la educación y en el cumplimiento de las metas que nos hemos impuestos como país.

Nos reiteramos como Ministerio de Educación en lo que ha sido siempre nuestra posición: "El Gobierno Nacional no negociará la suspensión o la eliminación de la evaluación docente".

Sobre la prestación de los servicios de salud

Es importante que la prestación de los servicios de la salud sea de buena calidad y por ello el gobierno nacional continuará garantizado los recursos para el pago de las obligaciones contractuales y realizará todas las acciones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para que, tanto la Fiduprevisora como los prestadores de servicios de salud cumplan con las obligaciones contractuales. En este orden de ideas es necesario que los Secretarios de Educación de las entidades certificadas garanticen la conformación y operación efectiva del Comité Regional de Prestaciones y Salud, tal como lo establece el Decreto 2831 de 2005 y La Directiva Ministerial No.11 del presente año.

Nivelación salarial

Es muy importante aclarar que este acuerdo trata sobre nivelación salarial, no sobre incremento de salarios, ya que este incremento fue decretado a inicios del presente año.

Por último reiteramos que con la firma de los acuerdos quedó suspendido el paro, por tal razón les solicitamos informarnos si a esto se le está dando cumplimiento en su jurisdicción.

Cualquier información adicional sobre este tema favor dirigirse a el Dr. José María Leitón, Subdirector de Recursos Humanos del Sector del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media al correo electrónico: jleiton@mineducacion.gov.co y al teléfono, 222 46 26.

Cordialmente,


SALVADOR ALANDETE ARROYO
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

1.2. Respuesta de FECODE al MEN, por la Circular Nro 15 del 20 de mayo de 2014. Respuesta que se da el día 16 de junio de 2014.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 16-06-2014 04:39:56 PM
2014CRF0815 0 1 Fol:3 Anex:0
Destino: DESPACHO DEL VICEMINISTRO / YENNY RUTH RODRIG
Asunto: CIRCULAR 15 CALENDARA 20-05-2014
Observa:

Bogotá D.C., 16 de junio de 2014

Doctor
JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
Viceministro de Educación
Preescolar, Básica y Media
Ministerio de Educación Nacional
CAN
Ciudad

Cordial saludo.

Con sorpresa y suma preocupación, conocimos la publicación de la CIRCULAR No. 15 calendada 20 de mayo del año en curso.

Sorprea por cuanto en los temas de Salud del magisterio y nivelación salarial, más allá de presentar una escueta información que pareciera más un compromiso formal, por ejemplo, en un acápite tan complejo como el de la prestación de los servicios de salud como corresponde, en los términos del pliego de condiciones, presentaran fórmulas y mecanismos que hagan creíble que Ustedes si van a hacer que se dignifique la salud de los maestros, no trasciende, se queda en la formalidad y no se ve esfuerzo alguno de parte del Ministerio en este sentido. Semejante situación acontece con el texto redactado para "explicar" lo que corresponde al proceso de nivelación salarial del magisterio colombiano, elaborado este también como para salir del paso y no que son unos compromisos serios y tangibles.

Con la firma de los Acuerdos se parte del principio de la confianza legítima; por ello, sí en los dos puntos anteriores tuvimos sorpresas por el formalismo como se abordan, en el aspecto de la suspensión transitoria de la evaluación de competencias mientras se consensua el Estatuto Único Docente y se habilita un nuevo modelo o sistema de ascensos y reubicación de nivel salarial, lo que causa es, además de sorpresa, preocupación.

16 JUN 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 16-06-2014 04:40:27 PM
2014CRF0815 0 1 Fol:3 Anex:0
Destino: DESPACHO DEL MINISTRO / NATALY MOLANO DIAZ
Asunto: CIRCULAR 15 CALENDARA 20-05-2014
Observa:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA Junio 16/14 HORA
RADICADO No. 101028
FOLIOS ANEXOS

Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina.
Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

PRESENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Fecha y hora Rad: 16-Jun-2014 13:02:04 No. Anexos: 0 folios
Número de Radicación: **DPG14-00018268**
PASA A OFICINA: Secretaría Privada - Comunicaciones
Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su trámite puede consultar <http://pscp.presidencia.gov.co>. Con su número de radicación identificado con la iniciales EXT y su Clave **8D783994**

16 JUN 2014

Valga precisar que en el ACTA DE ACUERDOS, por ninguna parte aparece que los delegados de la Comisión trabajarán para "mejorar la evaluación, hacerla pertinente, multidimensional, acorde con las mejores prácticas y con el fin último de mejorar la calidad educativa en nuestro país". Reflejando una actitud de amedrentamiento y terrorismo, "y de no haber consenso, se continuará aplicando el modelo de evaluación actual, en tanto el acuerdo firmado no puede derogar la legislación vigente". Señor Viceministro, en Fecode partimos de la buena fe, y la construcción de este aparte da a entender que el proceso de negociación llevado a cabo hubiese sido una pantomima, que van a entorpecer por todos los medios el trabajo al interior de la comisión con el propósito de que no haya consensos y siga campeando la talanquera fiscalista de la evaluación de competencias para el ascenso de los docentes cobijados por el Decreto 1278 de 2002.

De colofón presentan un argumento no tratado en la negociación y que enrarece el ambiente previo al trabajo de la comisión: "La evaluación docente ha sido y debe seguir siendo un requisito fundamental si queremos avanzar en el mejoramiento de la calidad de la educación y en el cumplimiento de las metas que nos hemos impuesto como país".

Igual situación se presenta con la afirmación "Nos reiteramos como Ministerio de Educación en lo que ha sido siempre nuestra posición": "El Gobierno Nacional no negociará la suspensión o la eliminación de la evaluación docente".

Creemos que estas afirmaciones de antemano son un torpedo para la negociación que se debe continuar en la comisión de trabajo y auguran, de acuerdo con esta postura, -en tanto en el marco de la negociación nunca plantearon estos argumentos-, un conflicto de marca mayor, por cuanto a las claras dicha posición patentiza que el gobierno en cabeza del Viceministerio jugó con artimañas para salir del paso y lograr la suspensión del paro del magisterio.

Nos extraña el contenido de esta Circular, por cuanto el ACTA de acuerdo es un imperativo a cumplir y a ello convenimos; esperamos no se confunda nuestra convicción y respaldo al proceso de paz con

Carrera 13 A # 34 - 54 Conmutador: 338 17 11 Fax 2853245 A.A. 14373. Bogotá D. C. Colombia

debilidad. Iremos hasta las últimas consecuencias por el cumplimiento de dichos acuerdos tal cual como están plasmados en el documento en comento y el espíritu de la discusión base del mismo.

Puede estar seguro señor Viceministro, que el magisterio colombiano responderá con toda su fuerza y entereza a este tipo de estrategias y, sí realmente lo que se configuró fue un engaño y una trampa al magisterio, Ustedes serán los responsables del conflicto laboral que se de en la educación. Nosotros le jugamos limpio al país y al gobierno, ¿Ustedes pueden decir lo mismo?

COMITÉ EJECUTIVO


LUIS GRUBERT IBARRA
Presidente


RAFAEL CUELLO RAMÍREZ
Secretario General



1.3. MEN, Circular Nro 20 del 12 de junio de 2014, dirigidas a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación. Asunto: Pago de Prima de Servicios Personal Docente y Directivo Docente 2014 Firmada por Julio Salvador Alandete Arroyo, Viceministro de Educación.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIRCULAR N° 20

DE: VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

ASUNTO: PAGO DE PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE 2014.

FECHA: 12 JUN. 2014

Mediante Decreto N°1545 de 2013, El Gobierno Nacional estableció la prima de servicios para el personal docente y directivo docente oficial que presta sus servicios en las instituciones educativas de preescolar, básica y media, que se financia con los recursos del Sistema General de Participaciones, la cual para el año 2014, es equivalente a siete (7) días de la remuneración mensual del docente o directivo docente a 30 de junio del mismo año. Dicha prima debe ser cancelada por las respectivas entidades territoriales certificadas en educación antes del quince (15) de julio de 2014. Al respecto me permito hacer las siguientes observaciones:

- El Sistema Humano ya se encuentra parametrizado para realizar la operación de liquidación de la nómina que paga esta prima, teniendo en cuenta los factores salariales definidos en el mencionado Decreto así:
 1. La asignación básica mensual.
 2. El auxilio de transporte (si el docente lo percibe)
 3. La prima de alimentación (si el docente la percibe)
 4. Asignación adicional que se reconoce a directivos docentes
- La prima se pagará a los docentes o directivos docentes que a 30 de junio hayan laborado un año completo, o proporcional según lo establece el artículo 3° del citado decreto.
- De identificar algún inconveniente técnico que impida o demore dicha liquidación, debe comunicarse con Nury Paola Granados, enlace del MEN con Soporte Lógico, al correo NGranados@contratista.mineducacion.gov.co

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

- Este Ministerio recomienda que la liquidación de la nómina para pago de la prima de servicio sea independiente de la liquidación de la nómina del mes de junio. Para el efecto se situaran los recursos correspondientes durante los últimos días del mes de junio.
- Teniendo en cuenta las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y la responsabilidad de su despacho como nominador de los cargos, previo a la liquidación y aprobación del pago, cada nominador debe verificar la compatibilidad o no de la prima de servicio establecida en el Decreto 1545 de 2013 con otros emolumentos territoriales que perciban los docentes y directivos docentes por el mismo concepto, sin importar su denominación o fuente de financiación. En el evento que se encuentre incompatibilidad deberá liquidar únicamente aquella que reporte mayor beneficio al servidor público e informar a la Dirección de Fortalecimiento de este Ministerio.

Cordial saludo,


JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

1.4. Respuesta de FECODE al MEN, por la Circular Nro 20 del 12 de junio de 2014. Respuesta que se da el día 16 de junio de 2014.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 16-06-2014 04:38:04 PM
2014ER90810 0 1 Folio:3 Anex:1
Destino: DESPACHO DEL MINISTRO / WATHALY MOLANO DIAZ
Asunto: CIRCULAR 20 PAGO DE PRIMA DE SERVICIOS PERSONA
Observ.:



Bogotá D.C., 16 de junio de 2014

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Fecha y hora Rad: 16-jun-2014 12:59:16 No. Anexos: 1 folios
Número de Radicación: **DPG14-00018267**
PASA A OFICINA: Secretaría Privada - Comunicaciones
Respetado Ciudadano, para verificar el estado de su solicitud y dependencia competente asignada para su trámite puede consultar el Link (<http://peqr.presidencia.gov.co>). Con su número de radicado identificado con la iniciales EXT y su Clave **CA97847E**

Doctor
JULIO SALVADOR ALANDETE ARROYO
Viceministro de Educación
Preescolar, Básica y Media
Ministerio de Educación Nacional
CAN
Ciudad

Para mayor información cite el No. de Radicación y la oficina.
Teléfono: (57) 1 562-9300 - Bogotá, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA JUNIO 16/14 HORA

IMPRESO No. 101031

S _____ ANEXOS _____



Cordial saludo

Hemos conocido la expedición de la CIRCULAR N°. 20, referida al PAGO DE LA PRIMA DE SERVICIOS PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE 2014, en donde nuevamente se ratifica la intensión del Gobierno en cabeza suya, de escamotear y/o enrarecer los procesos de negociación realizados a la fecha, en tanto se tergiversan y resaltan situaciones y conceptos que jamás se han acordado y mucho menos definido y lo que hacen es tensionar el ambiente de concertación que se ha abierto entre el Gobierno y Fecode.

Lo anterior se corrobora en el párrafo de cierre de la circular en discusión, cuando expresa que "teniendo en cuenta las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y la responsabilidad de su despacho como nominador de los cargos, previo a la liquidación y aprobación del pago, cada nominador debe verificar la compatibilidad o no de la prima de servicios establecida en el Decreto 1545 de 2013 con otros emolumentos territoriales que perciban los docentes y directivos docentes por el mismo concepto, sin importar su denominación o fuente de financiación. En el evento que se encuentre incompatibilidad



Carrera 13 A # 34 - 54 Conmutador: 338 17 11 Fax 2853245 A.A. 14373. Bogotá D. C. Colombia

E-mail: fecode@fecode.edu.co / www.fecode.edu.co



Señor Viceministro, si la intención del Gobierno es desconocer los acuerdos pactados, exigimos que oficialmente lo expresen sin tapujos a Fecode y a la opinión ciudadana. Esta afirmación la hacemos por cuanto no es gratuito o espontáneo que en medio del proceso electoral para elegir Presidente de la República, hayan aparecido dos Actos Administrativos (circulares 15 del 20 de mayo y 20 del 12 de junio de 2014) que cuestionan y/o intentan desvirtuar el contenido de las ACTAS DE ACUERDO firmadas; máxime cuando para el desarrollo de los Acuerdos, en materia de la prima de servicios hemos realizado dos reuniones en torno a tres temas: Elaboración de la memoria justificativa, Incompatibilidad y Retroactividad, de esto, es testigo la Secretaria General del Ministerio de Educación quien ha asistido a dichas reuniones en nombre del Gobierno; pero de igual forma el oficio dirigido a Luis Grubert Ibarra, Presidente y Rafael Cuello Ramírez, Secretario General de Fecode, fechado 27 de mayo de 2014, REF: Respuesta sobre concepto y estructura prima de servicios contenida en el decreto 1545 de 2013, por medio del cual responden el oficio de Fecode "radicado 2014ER54912 mediante el cual se remite los criterios para trabajar en la mesa técnica, para la definición de cada una de las primas de carácter extralegal que puedan resultar incompatibles con la prima establecida en el Decreto 1545 de 2013, me permito informar que esta Oficina se encuentra revisando la propuesta presentada con las áreas competentes, con el propósito de establecer de manera más acertada los temas a discutir en la próxima mesa técnica. Agradecemos los aportes enviados, atentamente, Sandra Liliana Royo Blanco, Secretaria General"

Como se puede constatar, la posible incompatibilidad de la prima de servicios establecida por el Decreto 1545 de 2013 y las



Carrera 13 A # 34 - 54 Conmutador: 338 17 11 Fax 2853245 A.A. 14373. Bogotá D. C. Colombia
E-mail: fecode@fecode.edu.co / www.fecode.edu.co



extralegales conquistadas por los maestros en las distintas entidades territoriales, está pendiente de análisis, discusión y definición por parte de la comisión -Ministerio de Educación y Fecode- y hasta tanto dicho proceso no culmine, nos parece temerario e irrespetuoso con lo pactado -por decir lo menos- que el Gobierno en sendos Actos Administrativos desconozca lo acordado en materia de contenidos y metodología de trabajo reglamentario.

Fecode exige al Gobierno claridad al respecto y cese la expedición de medidas que atentan contra la concertación y la negociación que se ha venido trabajando con la Federación, que manifieste con claridad si van a cumplir o no los laudos firmados, para saber a qué atenernos.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO


LUIS GRUBERT IBARRA
Presidente


RAFAEL CUELLO RAMÍREZ
Secretario General



c.c. Dr. Juan Manuel Santos - Presidente de la República
Dr. Rafael Pardo Rueda - Ministerio del Trabajo
Internacional de la Educación
OIT
CUT
Sindicatos Filiales

CONSIDERACION 1:

La FECODE, en toda su existencia, lo que ha logrado es por su unidad, organización y lucha. El episodio que acaba de pasar con referencia al apoyo de la mayoría del Comité Ejecutivo, al candidato hoy reelegido como Presidente de la República de Colombia Juan Manuel Santos, debe llevarnos a cerrar filas en torno a la autonomía e independencia de nuestra Federación frente al patrón y en nuestro caso frente al gobierno, si queremos que esta organización sea y siga siendo el referente organizativo no solo de los maestros y maestras sino de todos los trabajadores del sector educativo del país.

El gobierno Santos y el MEN, tienen clara la película para aplicar las políticas en el sector educativo y se expresa no solo en esta normatividad –Circulares- y acciones, sino no en las que anteceden este episodio, entre otros la Ley 715 y sus decretos reglamentarios.

Soy consciente que existe una nueva correlación de fuerzas y estado del movimiento en el país, que de la mirada que tengamos de esto será nuestro actuar frente al gobierno y al régimen imperante, que implican agrupamientos y reagrupamiento en el campo político y en la gobernabilidad de las organizaciones sociales y populares entre ellas FECODE. Es en este sentido, seguiré trabajando porque la educación sea garantizada como un derecho fundamental, la lucha por la dignificación de la profesión docente, porque la Federación siga asumiendo su posición de oposición al gobierno neoliberal de Santos, por un gran frente político amplio por la democracia y la paz con justicia social, por la consecución de un gobierno democrático realmente alternativo y por una Asamblea nacional Constituyente que aporte en los cambios profundos en favor de nuestro pueblo.

Estar en la gobernabilidad o correlación de fuerzas mayoritaria en la Federación pasa por las anteriores consideraciones, además del respeto que debe existir a las diferentes fuerzas políticas, corrientes sindicales y nuestros afiliados-as- a manifestarse para dar su opinión frente al momento y las decisiones que se toman.

CONSIDERACION 2:

Sobre el desarrollo de los acuerdos FECODE-Gobierno Nacional –JMS-:

- Evaluación de competencias. #NOMasevaluaciondecompetencias.
 - ✓ Tener claro que es una negociación para los del 1278 y no para el 2277. Flexibilidad, habilidad y salidas con lo acordado.
 - ✓ Existe un escenario para tocar la evaluación en general que es la tripartita, lo cual nos obliga a tener como FECODE la capacidad necesaria para llegar a un acuerdo. NO tenemos nada que perder y SI mucho que ganar para los compañeros del 1278.
 - ✓ Tácticamente: modificación del 1278 y al mismo tiempo derogatoria del Decreto 2715 (priorizar su derogatoria), es acá donde sabremos la voluntad de llegar a un acuerdo por parte del MEN, después de sacar la Circular 15 del 20 de mayo de 2014.
 - ✓ No levantarnos de la mesa sin llegar a acuerdos...y preparar nuevamente a los docentes para la movilización y la lucha comenzando este segundo semestre. Negociar en caliente.
 - ✓ El CE FECODE, actúe con la Comisión de tres integrantes en la negociación y el apoyo permanente de los equipos de trabajo del CEID y el Departamento jurídico de la Federación.
- Preparar la pelea: #NOMasevaluaciondecompetencias y problemática de salud, hoy sin respuestas concretas para el magisterio y su núcleo familiar.

“Con los candidatos a la Presidencia de Colombia Juan Manuel Santos y Oscar Iván Zuluaga, la continuidad y profundización de la política neoliberal y del proceso de fascistización está garantizada, pero, en mi consideración nuestro pueblo puede derrotar sus pretensiones si, trabajamos unificadamente, si estamos organizados y si ponemos al centro la lucha, con una clara autonomía e independencia de clase y de quien está gobernando a nombre de la oligarquía.

Entonces, que no nos metan en el falso parangón de si ¿Santos o Zuluaga?, de votar por el “menos malo”, ...si, de quien es mejor para el pueblo y para el país. Es como si nos hicieran la pregunta Usted como quiere morir con una moto sierra –OIZ- o con la silla eléctrica –JMS-“.

Escrito el 3 de junio en el informe Nro 17. Segundo Vicepresidente de FECODE

ODC.